

sión del Estado de doscientos trece pesos oro (RD\$213.00) mensuales;

b) A la señora Germania Aybar de Henríquez una pensión del Estado de ciento cuarentiún pesos oro (RD\$141.00) mensuales;

c) Al señor Ramón Oscar Monsanto una pensión del Estado de ciento setenticuatro pesos oro (RD\$174.00) mensuales;

d) Al señor Bienvenido Núñez una pensión del Estado de ciento setenticuatro pesos oro (RD\$174.00) mensuales;

e) Al señor Ismael Abreu una pensión del Estado de ciento setenticuatro pesos oro (RD\$174.00) mensuales;

f) Al señor Tadeo Antonio Alvarez una pensión del Estado de ciento setenticuatro pesos oro (RD\$174.00) mensuales;

Art. 2.—Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de enero del mil novecientos setenta y uno, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER.

Decreto Nº 612, que nombra al Sr. Guaroa Liranzo, Inspector del Servicio Consular de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

(G. O. Nº 9214, del 13 de Febrero de 1971)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 612

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo

55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El señor Guaroa Liranzo queda nombrado Inspector del Servicio Consular de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, con rango de Embajador.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de enero del mil novecientos setentuno, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 613, que nombra al Sr. Rafael Pimentel Lister, Subsecretario de Estado adscrito al Instituto Agrario Dominicano.

(G. O. Nº 9214, del 13 de Febrero de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 613

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El señor Rafael Pimentel Lister queda nombrado Subsecretario de Estado adscrito al Instituto Agrario Dominicano.

Art. 2.—Dicho señor queda encargado del Proyecto “Manzanillo” del Instituto Agrario Dominicano.